

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Fermiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

A R I C A

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
850
Fecha de Aprobación
08 NOV 2020
ROL S.I.I
2814-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 367 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6495367 de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,30 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° _____ Lote N° 12 manzana 7
localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA MOLLO ALVAREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.





HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA MOLLO ALVAREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	25,50	D-4	145.133	3.700.892
		23,80	G-4	106.558	2.536.080
		49,30			6.236.972
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.236.972	93.555
4		25,00%		93.555	23.389
	DERECHOS MUNICIPALES				23.389

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 49,30 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 01 piso.

Rol SII N° : 2814-12.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RF N° 5675 de fecha 13.01.95 por una superficie de 16.36 m2.

La obra a regularizar es de 1 piso de una superficie de 49,30 m², consiste en:

- 1° Piso: comedor, cocina, dormitorio 1, bodega, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 65,66 m², en 1 piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 100,08 m² de superficie predial y queda con el siguiente programa arquitectura:

* 1° Piso: estar, baño, comedor, cocina, dormitorio 1, bodega, dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Kárdex: 26.930.-

HALA /MNDZ/chc.